



DECRETO No. 765 DE 2023

Por medio del cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público MARCELIANO GUERRERO ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.121 de Arauca, Secretario de Educación Departamental, le fue autorizado permiso para ausentarse de su lugar de trabajo durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2023.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 4 de septiembre de 2023 y mientras dura la ausencia de su titular, encárguese de las funciones inherentes a la Secretaría de Educación Departamental, al Servidor Público Helmer Alexander Arismendy Villamizar, identificado con la cédula de ciudadanía 17.595.671, quien se desempeña como Profesional Especializado código 222 grado 04 - Director de Calidad Educativa de la misma Secretaría en forma continua, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 01 SEP 2023


DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTÉS

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez M.
Revisó: Thais Matilde Hernández M.